



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de abril de 2015

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 19 /2015**

**VISTO:**

El Memo de la Unidad Consejero Dr. Baldomar N° 36/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo Baldomar, en su carácter de Consejero y Vicepresidente Primero del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) en el marco de la Primera Jornada Debate, a realizarse en día 15 de abril del año en curso, solicita recursos económicos para afrontar los gastos de demande la contratación de coffe break que se ofrecerá durante dicho evento.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente

Que siendo la presente cuestión un acto de disposición de recursos presupuestarios, éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria y atento a la proximidad del evento resulta conveniente resolver la petición con celeridad.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la actividad ha sido promovida por las autoridades representativas del FOFECA, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, resulta razonable autorizar los gastos necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar gastos hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) para la contratación del coffe break de la Primera Jornada Debate organizada por Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECA), a realizarse en día 15 de abril del año en curso.

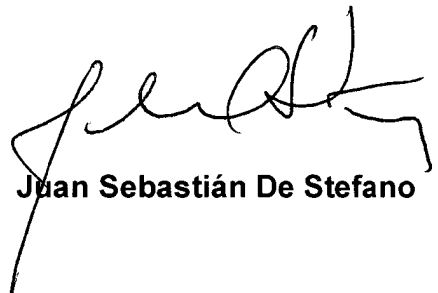
Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia Primera del FOFECA, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 19 /2015**



**Juan Sebastián De Stefano**